



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia con goce de haberes LLERENA, Patricia"
y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal, solicita licencia en razón de haber sido invitada por el SEDRONAR a exponer en el Curso de Capacitación sobre Narcotráfico y Lavado de Dinero, que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes.

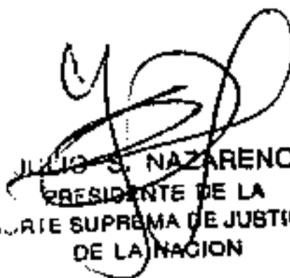
Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 7 de noviembre ppdo., a la doctora Patricia M. Llerena; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION